



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 19 MAY 2022

Res. H N° 0539/22

Expte. N° 4300/22

VISTO:

El Artículo 117, inc. k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, el cual establece entre las atribuciones del Decanato, la designación del Secretario con acuerdo del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

QUE la Decana de la Facultad de Humanidades, Dra. Mercedes Vázquez, propuso formalmente el nombramiento del Mg. Ariel Alfredo Durán en el cargo de Secretario de Extensión y Coordinación Institucional;

QUE el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 17/05/22, resolvió aceptar la propuesta realizada por la Sra. Decana;

QUE corresponde en consecuencia, proceder a la designación del Mg. Ariel Alfredo Durán.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Mg. Ariel Alfredo Durán, DNI 25.571.303, en el cargo de **Secretario de Extensión y Coordinación Institucional** de la Facultad de Humanidades, a partir del 17 de mayo de 2022 y hasta que finalice la actual gestión de Decanato o nueva disposición.

ARTICULO 2°.- DISPONER que el mencionado docente se acogerá al régimen de dedicación exclusiva.

ARTICULO 3°.- OTORGAR al Mg. Ariel Alfredo Durán licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Psicología Social" de la Escuela de Ciencias de la Educación, y en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en la asignatura "Instituciones y Grupos" con extensión a "Psicología Social" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir del 17 de mayo de 2022 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía.

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que el docente de referencia continuará desempeñando tareas docentes en la cátedra "Instituciones y Grupos" como extensión de funciones del cargo de Secretario de Extensión y Coordinación Institucional.

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese a las Escuelas y Departamento de Lenguas, Rectorado, Dirección General de Personal, Direcciones Administrativas, Departamento de Personal de esta Facultad, OSUNSa. Publíquese en el Boletín Oficial.

az

Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades-UNSA



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSA